



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

CONVOCATORIA

CONCURSO DE RECONOCIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS LABORALES 2023

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158.
- Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ley N° 29381.
- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Decreto Supremo N° 04-2010-TR
- Lineamientos para el Otorgamiento del Reconocimiento de Buenas Prácticas Laborales, Resolución Ministerial N° 074-2019-TR, y sus modificaciones.

ETAPAS:

Inscripción

Las inscripciones inician el 14 de julio hasta el 03 de setiembre de 2023, vía correo electrónico de la secretaria técnica del Concurso de Buenas Prácticas Laborales: secretariatecnicabpl@trabajo.gob.pe.

Las inscripciones son gratuitas y los formatos se pueden descargar directamente de la página web: <https://www.trabajo.gob.pe/BPL/requisitos.php>

Pre-Evaluación

La Secretaría Técnica realizará las siguientes acciones:

- La Secretaría Técnica evalúa si la empresa postulante cumple con los requisitos formales establecidos en los lineamientos.
- Solicita información de las empresas inscritas que no tengan ninguna observación a las siguientes entidades:
 - 1) Autoridad Administrativa de Trabajo (Direcciones y/o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo a nivel nacional).
 - 2) SUNAFIL.
 - 3) Poder Judicial.
 - 4) Instituciones Pensionistas.
 - 5) Essalud.
 - 6) SUNAT, entre otras instituciones que correspondan de acuerdo a los sectores a los que pertenezcan las empresas participantes.

El referido pedido de información se realizará para verificar si dichas empresas se encuentran incursas en los impedimentos de postulación (Art. 3º de la R.M. N° 074-2019-TR).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/> e ingresando la siguiente clave: MBCY4ZU



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/mtppe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María





Evaluación

La Secretaría Técnica realizará las siguientes acciones:

- Remitir a los representantes de las empresas participantes la carta que contiene los requerimientos que deberán presentar antes de la visita de evaluación.
- Programar en coordinación con los representantes de las empresas la visita de evaluación, con la finalidad de sustentar la buena práctica laboral postulante.
- Evaluar y valorar todos los sustentos y documentación presentada, para su posterior presentación ante el Jurado Calificador.

Resultados

Presentación de las prácticas laborales postuladas ante el Jurado Calificador, quienes realizarán las siguientes acciones:

- Revisar la presentación de la evaluación realizada por los miembros de la Secretaría Técnica.
- Evaluar y definir las prácticas laborales que merecen reconocimiento.

Reconocimiento

El reconocimiento de las buenas prácticas laborales se realizará en una ceremonia pública.

CATEGORÍAS:

TRABAJO DECENTE	
1	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; • No discriminación por credo, discapacidad, condición económica, raza, sexo; • Igualdad de grupos vulnerables.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Erradicación de las peores formas de trabajo infantil.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de riesgos en salud y seguridad laboral, • Acoso sexual y hostigamiento laboral.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción y respeto a la libertad sindical; • Canales de atención al trabajador; • Participación en la gestión de la empresa.
5	<ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia en la gestión de remuneraciones y política salarial; • Beneficios a los trabajadores.
6	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción del equilibrio trabajo – familia.
7	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención, gestión de ceses laborales; • Preparación para la jubilación.
8	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo profesional y acceso a la capacitación.
9	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción del trabajo ordenado con clientes; • Promoción del trabajo ordenado con proveedores.
10	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción del empleo, solidaridad empresarial y participación social en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/> e ingresando la siguiente clave: MBCY4ZU





➤ REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Para la Inscripción completar:

- Formulario CBPL – 1: Solicitud de postulación.
- Formulario CBPL – 2: Ficha de inscripción.
- Formulario CBPL – 3: Declaración Jurada de cumplimiento de la normativa socio laboral.
- Formulario CBPL – 4: Perfil social de la empresa.
- Formulario CBPL – 5: Descripción detallada de la buena práctica laboral.

➤ REQUISITOS DE EVALUACIÓN

Durante la reunión de evaluación, los representantes de la empresa deben entregar (versión digital):

- Copia simple del estatuto o ficha registral de la empresa postulante.
- Vigencia de poder del representante legal emitido por los registros públicos, con una antigüedad no mayor a un mes.
- Copia de la Declaración Jurada Anual del último ejercicio fiscal, presentada ante la SUNAT.

Medios probatorios

- Video que muestre la buena práctica laboral (máximo 3 minutos).
- Logo de la empresa en formato digital (Formato JPG o PNG).
- Relación de trabajadores que se encuentren laborando.
- Relación de miembros y número de teléfono de las juntas directivas del o los sindicatos, de ser el caso.
- Detalle sobre el número de trabajadores beneficiados con la práctica laboral.
- Informes, correos, fotos, entre otros.

CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA
Inscripciones	Del 14 de julio al el 03 de setiembre de 2023
Pre – evaluación	Del 04 de setiembre al 10 de setiembre de 2023
Evaluación	Del 11 de setiembre al 05 de noviembre de 2023
Resultados	Del 06 de noviembre al 27 de noviembre de 2023
Reconocimiento	El 05 de diciembre de 2023

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/> e ingresando la siguiente clave: MBCY4ZU





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"*

INFORMES

Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social
Empresarial Laboral

Teléfono: 630 6000 anexo 3050

Correo electrónico: secretariatecnicabpl@trabajo.gob.pe.

Lima, julio de 2023

MANUELA GARCÍA COCHAGNE
Secretaría Técnica
Concurso de Buenas Prácticas Laborales

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/> e ingresando la siguiente clave: MBCY4ZU



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María

